



Resolución Jefatural N° 00069-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 04 de setiembre de 2024

VISTOS:

Informe N° 1094-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 170-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, el Memorando Múltiple N° 0017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Resolución Directoral N° 240-2019-MINAGRI-PSI-DIR y el Informe Legal N° 0053-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: "*n) Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 240-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 07 de octubre de 2019, se aprueba administrativamente el expediente técnico de obra: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Banda, Distrito El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica – CUI 2425691;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, autoriza el cambio de modalidad de COF a NER.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, de acuerdo al Informe N° 1094-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 03 de setiembre de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, tomando como referencia el Informe N° 170-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC, indican que el costo de inversión es la siguiente:

• **Costos de Inversión**

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Banda, Distrito El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica” – CUI 2425691, asciende a S/ 2,358,184.36 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles), para la supervisión S/ 84,800.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), costo del expediente de obra S/ 140,400.00 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y gastos de gestión de obra S/ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 2,641,384.36 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles), conforme al siguiente detalle;

“REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA BANDA, DISTRITO EL INGENIO, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA – CUI 2425691”		
Plazo de Obra (días)	días	60
COSTO DIRECTO		2,251,684.36
Gastos Generales	4.73%	106,500.00
PRESUPUESTO DE OBRA		2,358,184.36
SUPERVISION OBRA		84,800.00
GASTOS DE GESTIÓN		58,000.00
INFRAESTRUCTURA		2,358,184.36
SUPERVISION	3.59%	84,800.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		140,400.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		2,641,384.36

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Directoral N° 240-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 07 de octubre de 2019, se aprueba el expediente técnico de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 4,123,851.30 (Cuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 30/100 Soles) y para la supervisión S/ 251,091.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Noventa y Uno con 00/100 Soles) por lo cual se efectúa un comparativo:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.D N° 240-2019-MINAGRI- PSI-DIR (S/.)	ACTUALIZACIÓN (S/.)
COSTO DIRECTO	2,871,910.29	2,251,684.36
GASTOS GENERALES	125,519.47	106,500.00
UTILIDAD	178,151.60	---,---,---
SUB TOTAL	3,175,581.36	2,358,184.36
IGV	571,604.64	---,---,---
PRESUPUESTO DE OBRA	3,747,186.00	2,358,184.36
SUPERVISION	251,091.00	84,800.00
GASTOS DE GESTIÓN	---,---,---	58,000.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	125,574.30	140,400.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	---,---,---	---,---,---
COSTO DE INVERSION	4,123,851.30	2,641,384.36

La reducción del presupuesto es de S/ 1,482,466.94 que equivale a un 35.95% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

- **Cronograma de Ejecución**
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**
Se ha verificado que la SUGEP ha realizado la actualización por índices unificado al presupuesto con fecha agosto del 2024.
- **Plazo de ejecución**
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 02 meses de ejecución.

Que, mediante Informe N° 1094-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 03 de setiembre de 2024, con la conformidad del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Coordinador de Intervenciones RCC, concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de agosto del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 02 meses (60 días calendarios).
- El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Banda, distrito El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica" – CUI 2425691, asciende a S/ 2,358,184.36 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles), para la supervisión S/ 84,800.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con



00/100 Soles), costo del expediente de obra S/ 140,400.00 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y gastos de gestión de obra S/ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 2,641,384.36 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

- Se solicita su aprobación para los fines que estime pertinente la actualización de presupuesto al mes de agosto del 2024 del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Banda, distrito El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica" – CUI 2425691.

Que, mediante Informe N° 1094-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 170-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto de 2024, del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Banda, Distrito El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica – CUI 2425691, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Banda, Distrito El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica – CUI 2425691, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 2,641,384.36 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 36/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.D N° 240-2019-MINAGRI- PSI-DIR (S/.)	ACTUALIZACIÓN (S/.)
COSTO DIRECTO	2,871,910.29	2,251,684.36
GASTOS GENERALES	125,519.47	106,500.00
UTILIDAD	178,151.60	---,---,---
SUB TOTAL	3,175,581.36	2,358,184.36
IGV	571,604.64	---,---,---
PRESUPUESTO DE OBRA	3,747,186.00	2,358,184.36
SUPERVISION	251,091.00	84,800.00
GASTOS DE GESTIÓN	--,---,---	58,000.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	125,574.30	140,400.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	--,---,---	--,---,---
COSTO DE INVERSION	4,123,851.30	2,641,384.36

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se implemente lo establecido en la Resolución Directoral N° 240-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 07 de octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES